



RESOLUCIÓN NÚMERO 00303 DE 2026

(20 Marzo 2026)

Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de la función delegada mediante Resolución MME 4 0548 del 2019, en la forma en que fue modificada por Resolución MME 4 0408 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Normativos

Que el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia establece que la Nación, entre otros, podrá conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que de conformidad con el numeral 14.21 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible es considerada un servicio público domiciliario, para lo cual en el numeral 14.28 del mismo artículo se establece que tal servicio *“es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición....”*

Que el artículo 3 de la citada Ley señala como uno de los instrumentos de intervención estatal en los servicios públicos el otorgamiento de subsidios a las personas de menores ingresos, según la definición de subsidios establecida en el numeral 14.29 de la misma norma y que señala: *“Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe.”*

Que el artículo 100 de la Ley 142 de 1994 dispone que los subsidios se clasificarán en el gasto público social como inversión social para que tengan prioridad sobre cualquier otra asignación en concordancia con lo dispuesto por el artículo 366 de la Constitución Política.

Que este subsidio podrá ser cubierto con recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y/o de las Entidades Territoriales.

Que el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 prorrogó hasta el 30 de junio de 2027 la aplicación de los porcentajes para el otorgamiento de subsidios, correspondientes al 60% del costo de prestación del servicio para el estrato 1 y el 50% de este para el estrato 2, establecidos en el artículo 3° de la Ley 1117 de 2006.

Que en razón de lo anterior, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) expidió la Resolución 105 006 del 28 de diciembre de 2023, a través de la cual prorrogó hasta el 30 de junio de 2027 la vigencia de las fórmulas, variables y disposiciones que se establecen en la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, para que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y los prestadores del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red de tubería calculen los subsidios al consumo de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.

Que de acuerdo al artículo 2.2.3.2.6.1.1. del Decreto 1073 de 2015, *“Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”*, el

Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación (FSSRI) - Ministerio de Minas y Energía, de que trata el artículo 89.3 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 4 de la Ley 632 de 2000, es un fondo cuenta especial de manejo de recursos públicos, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes; cuenta en la cual se incorporarán en forma separada y claramente identificable para cada uno de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física, los recursos provenientes de los excedentes de la contribución de solidaridad, una vez se apliquen para el pago de la totalidad de los subsidios requeridos en las respectivas zonas territoriales.

Que conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.2. ídem, es función del Ministerio de Minas y Energía en relación con el FSSRI, determinar el monto de las contribuciones facturadas y los subsidios aplicados que se reconocerán trimestralmente a las empresas que los facturen, en el proceso de conciliación de subsidios y contribuciones de solidaridad; y administrar y distribuir los recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos y/o del Presupuesto Nacional, de conformidad con las leyes vigentes.

Que en el artículo 2.2.3.2.6.1.4. ídem se establece el procedimiento interno para el reporte y conciliación de las cuentas de subsidios y contribuciones, señalando que las entidades prestadoras efectuarán y enviarán trimestralmente al Ministerio de Minas y Energía, la conciliación de sus cuentas de subsidios y contribuciones de solidaridad, teniendo en cuenta los subsidios otorgados, las contribuciones facturadas, los giros recibidos de los comercializadores no incumbentes, incluyendo los rendimientos o intereses de mora, las transferencias del Presupuesto de la Nación y/o entidades territoriales por pagos por menores tarifas y los giros del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI.

Que el artículo 2.2.3.2.6.1. del citado Decreto autoriza al Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el pago de los subsidios a los servicios públicos de energía eléctrica y gas, a efectuar giros y/o pagos parciales con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio y correspondientes al trimestre anterior en firme. No obstante, el primer giro o pago que se realice en cada periodo podrá ser como máximo por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme.

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, "*Vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes*".

2. Distribución de subsidios por parte de la Dirección de Hidrocarburos

Que la dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, mediante memorando con radicado No. 3-2026-014346 del 09 de marzo de 2026, presentó la distribución de subsidios a la tarifa de los usuarios del servicio de gas combustible por redes correspondiente a saldos del **cuarto trimestre de 2024 y primer trimestre de 2025**, que estaba al día con el cargue de información en el SUI, al 31 de marzo de 2025; a cuarenta y nueve (49) empresas prestadoras del servicio por concepto de pagos por menores tarifas del sector gas combustible domiciliario por red, de conformidad con la metodología establecida en el "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR DE GAS- FSSRI" "código SIGME EP-P-27" de acuerdo con el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Minas y Energía (SIGME), indicando lo siguiente:

(...)

*Atentamente les presentamos la distribución de subsidios a la tarifa de gas combustible, correspondiente a **saldos del primer trimestre de 2025**:*

1. *La presente distribución de subsidios se calculó con base en validación de subsidios, efectuada por esta Dirección, según la relación de los oficios remitidos a las empresas:*

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”

EMPRESA	RADICADO VALIDACIÓN 1-2025	FECHA
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	2-2025-023773	26/06/2025
ARAUCANA DE GASES S.A.S.	2-2025-024221	1/07/2025
C&DGAS S.A.S ESP	2-2025-024240	1/07/2025
CENTRAL GAS S.A.S E.S.P.	2-2025-024220	1/07/2025
COINOGAS S.A. E.S.P.	2-2025-024218	1/07/2025
COLGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023759	26/06/2025
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL	2-2025-024239	1/07/2025
COMPRIGAS S.A.S E.S.P.	2-2025-024238	1/07/2025
CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P. - COINGASCO S.A. E.S.P.	2-2025-024219	1/07/2025
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS	2-2025-024227	1/07/2025
DISTICON S.A.S E.S.P.	2-2025-023747	26/06/2025
ECOPETROL	2-2025-023770	26/06/2025
EFIGAS S.A. E.S.P. - CALDAS-RISARALDA-QUINDIO	2-2025-023787	26/06/2025
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAS E.S.P.	2-2025-024223	1/07/2025
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	2-2025-023766	26/06/2025
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	2-2025-023756	26/06/2025
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P.	2-2025-023755	26/06/2025
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S.	2-2025-024230	1/07/2025
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	2-2025-023794	26/06/2025
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. ESP	2-2025-024250	1/07/2025
ENERCER S.A. ESP	2-2025-023765	26/06/2025
EOS Energy S.A.S. E.S.P.	2-2025-024242	1/07/2025
ESPIGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023768	26/06/2025
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	2-2025-023751	26/06/2025
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	2-2025-023782	26/06/2025
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	2-2025-023785	26/06/2025
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	2-2025-023777	26/06/2025
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	2-2025-024225	1/07/2025
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	2-2025-023771	26/06/2025
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	2-2025-023790	26/06/2025
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2-2025-023780	26/06/2025
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	2-2025-023788	26/06/2025
GASES DEL LLANO - LLANOGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023791	26/06/2025
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	2-2025-023772	26/06/2025
GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	2-2025-023761	26/06/2025
GLOBAL REDES & OBRAS	2-2025-024251	1/07/2025
HEGA S.A. E.S.P.	2-2025-023757	26/06/2025
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	2-2025-023758	26/06/2025
INGGASES ESP SAS	2-2025-024224	1/07/2025
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP	2-2025-024243	1/07/2025
LOGIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	2-2025-024229	1/07/2025
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	2-2025-023784	26/06/2025
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	2-2025-023779	26/06/2025
MONTAGAS S.A. E.S.P.	2-2025-024228	1/07/2025
MOVILLGAS SAS E.S.P.	2-2025-024217	1/07/2025
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	2-2025-023754	26/06/2025
PACIFICA ENERGY S.A.S ESP - GASTUMACO DEL PACIFICO	2-2025-024231	1/07/2025
PROMESA S.A. E.S.P.	2-2025-023767	26/06/2025
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	2-2025-023769	26/06/2025
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	2-2025-024241	1/07/2025
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023753	26/06/2025
REDEGAS DOMICILIARIO S.A. E.S.P.	2-2025-023750	26/06/2025
REDNOVA S.A.S ESP	2-2025-024244	1/07/2025
SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P. - SERVICOLOMBIANO	2-2025-024226	1/07/2025
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023762	26/06/2025
SERVICIOS PÚBLICOS Y GAS - SERVIGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023760	26/06/2025
SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	2-2025-024216	1/07/2025
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023763	26/06/2025
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023776	26/06/2025
TGI	2-2025-023764	26/06/2025
TRADE CENTRAL S.A.S.	2-2025-024222	1/07/2025
VANTI S.A. E.S.P.	2-2025-023793	26/06/2025
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P. - YAVIGAS	2-2025-023748	26/06/2025
YAVEGAS S.A. E.S.P.	2-2025-023752	26/06/2025

2. Las empresas objeto de giro se encuentran al día con el cargue de información en el Sistema Único de Información – SUI al 31 de marzo de 2025, según comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD con Rad. Minenergía No. 1-2025-0025091 del 23 de mayo de 2025.

3. Se determinó el monto de recursos y su distribución para el pago del saldo de subsidios del primer trimestre de 2025, con base en la metodología establecida en el "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL SECTOR DE GAS- FSSRI" código SIGME EP-P-27" de acuerdo con el Sistema Integrado de Información del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.

4. En el valor total del saldo del primer trimestre de 2025 se incluyen saldos de periodos del cuarto trimestre de 2024, puesto que las empresas se pusieron al día con el cargue de información en el SUI, al 31 de marzo de 2025.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”

El valor total del saldo del primer trimestre de 2025 es de \$132.437.656.325; se realizó un pago parcial del saldo de este periodo por valor de \$88.573.933.219 mediante la Resolución 01808 del 22 de octubre de 2025, quedando un saldo pendiente por reconocer de este periodo.

5. Para determinar el valor del saldo, se descontaron los pagos parciales ordenados mediante las Resoluciones 001225 del 22 de julio de 2025, 01530 del 16 de septiembre de 2025 y 01808 del 22 de octubre de 2025 con las cuales se realizaron el primer y segundo pago parcial del primer trimestre de 2025 y el pago parcial del saldo del 1-2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Saldos anteriores	Validación 1-2025	Resolución 001225 PP 1-2025	Resolución 01530 2 PP 1-2025	RESOLUCIÓN 01808 PAGO PARCIAL SALDO 1-2025	SALDO 2025-1
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		\$ 54.745.593.407	\$ 10.329.724.001	\$ 12.301.197.222	\$ 21.478.202.713	\$ 10.636.469.471
ARAUCANA DE GASES S.A.S		\$ 640.761.971	\$ 219.312.923	\$ 131.587.754	\$ 193.858.421	\$ 96.002.873
C&DGAS S.A.S ESP		\$ 187.060.327	\$ 84.614.772	\$ 50.768.863	\$ 34.561.227	\$ 17.115.465
COLGAS S.A. E.S.P.		\$ 334.133.037	\$ 130.491.693	\$ 78.295.016	\$ 83.831.273	\$ 41.515.055
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL		\$ 740.085.858	\$ 333.092.158	\$ 199.855.295	\$ 138.533.584	\$ 68.604.821
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P - COINGASCO S.A ESP		\$ 38.298.633	\$ 15.541.326	\$ 9.324.795	\$ 8.983.626	\$ 4.448.886
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S E.S.P - DISTRISERVICIOS		\$ 66.585.877	\$ 29.952.829	\$ 17.971.697	\$ 12.480.659	\$ 6.180.692
DISTICON S.A.S ESP		\$ 856.560.785	\$ 397.111.231	\$ 238.266.739	\$ 147.926.447	\$ 73.256.368
EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.		\$ 14.428.775.659	\$ 3.482.945.866	\$ 2.808.760.948	\$ 5.442.048.829	\$ 2.695.020.016
EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	\$ 687.569.706	\$ 988.981.443	\$ 343.784.853	\$ 206.270.912	\$ 753.396.954	\$ 373.098.430
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.		\$ 2.300.153.543	\$ 734.225.984	\$ 440.535.590	\$ 752.658.993	\$ 372.732.976
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S		\$ 1.800.705.318	\$ 778.211.310	\$ 466.926.786	\$ 371.561.800	\$ 184.005.422
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.		\$ 21.851.566.724	\$ 8.711.743.205	\$ 5.227.045.923	\$ 5.292.043.470	\$ 2.620.734.126
ENERCER S.A. ESP		\$ 684.156.274	\$ 309.090.245	\$ 185.454.147	\$ 126.811.895	\$ 62.799.987
ESPIGAS S.A. E.S.P.	\$ 85.933.464	\$ 64.612.344	\$ 42.966.732	\$ 25.780.039	\$ 54.706.967	\$ 27.092.070
G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.		\$ 636.844.053	\$ 269.917.164	\$ 161.950.298	\$ 137.087.769	\$ 67.888.822
GAS NATURAL CUNDI-BOYACENSE S.A. E.S.P.		\$ 9.560.625.928	\$ 1.863.505.628	\$ 1.704.880.550	\$ 4.007.593.144	\$ 1.984.646.606
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.		\$ 4.970.552.729	\$ 1.741.357.279	\$ 1.229.725.694	\$ 1.337.239.767	\$ 662.229.989
GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.		\$ 5.847.820.429	\$ 2.557.296.989	\$ 1.534.378.193	\$ 1.174.505.017	\$ 581.640.230
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		\$ 21.680.641	\$ 11.286.206	\$ 6.771.723	\$ 2.422.860	\$ 1.199.852
GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.		\$ 6.627.362.649	\$ 3.225.706.837	\$ 1.935.424.102	\$ 980.611.657	\$ 485.620.053
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.		\$ 29.275.141.608	\$ 13.873.377.474	\$ 8.324.026.484	\$ 4.733.571.096	\$ 2.344.166.554
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.		\$ 48.122.537.699	\$ 22.934.433.202	\$ 13.760.659.921	\$ 7.642.642.892	\$ 3.784.801.684
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.		\$ 1.409.386.506	\$ 551.320.831	\$ 330.792.498	\$ 352.638.822	\$ 174.634.355
GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.		\$ 12.802.851.865	\$ 6.006.326.552	\$ 3.603.795.931	\$ 2.135.288.459	\$ 1.057.440.923
GASES DEL SUR DE SANTANDER – GASUR S.A. E.S.P.		\$ 1.095.450.643	\$ 520.309.892	\$ 312.185.935	\$ 175.863.444	\$ 87.091.372
GLOBAL REDES & OBRAS		291.921.072	\$ 132.885.679	\$ 79.731.407	\$ 53.038.283	\$ 26.265.703
HEGA S.A. E.S.P.		\$ 434.227.984	\$ 174.971.940	\$ 104.983.164	\$ 103.177.270	\$ 51.095.610
INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.		\$ 2.568.473.601	\$ 1.164.242.754	\$ 698.545.652	\$ 471.960.280	\$ 233.724.915
KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S ESP		\$ 745.192.008	\$ 332.126.214	\$ 199.275.728	\$ 142.982.197	\$ 70.807.869
LOGIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.		\$ 40.740.731	\$ 16.622.379	\$ 9.973.427	\$ 9.460.086	\$ 4.684.839
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.		\$ 2.805.757.137	\$ 1.067.637.661	\$ 640.582.597	\$ 734.029.587	\$ 363.507.292
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		\$ 6.275.730.816	\$ 3.019.351.892	\$ 1.811.611.135	\$ 966.256.646	\$ 478.511.143
MONTAGAS S.A. E.S.P.		\$ 1.112.108.205	\$ 479.219.547	\$ 287.531.728	\$ 230.973.746	\$ 114.383.184
MOVILLGAS SAS E.S.P.		\$ 832.436.505	\$ 368.376.111	\$ 221.025.666	\$ 162.540.945	\$ 80.493.783
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – NSP S.A. E.S.P.		\$ 665.386.316	\$ 293.256.946	\$ 175.954.168	\$ 131.201.425	\$ 64.973.777
PACIFICA ENERGY S.A.S E.S.P.	\$ 80.420.682	\$ 91.382.195	\$ 40.210.341	\$ 24.126.205	\$ 71.873.181	\$ 35.593.150
PROMESA S.A. E.S.P.		\$ 210.585.455	\$ 91.674.173	\$ 55.004.504	\$ 42.740.674	\$ 21.166.104
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS		\$ 2.948.664.715	\$ 1.241.979.066	\$ 745.187.440	\$ 643.047.306	\$ 318.450.903
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y		\$ 507.268.347	\$ 223.613.783	\$ 134.168.270	\$ 99.976.014	\$ 49.510.280

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”

Empresa	Saldos anteriores	Validación 1-2025	Resolución 001225 PP 1-2025	Resolución 01530 2 PP 1-2025	RESOLUCIÓN 01808 PAGO PARCIAL SALDO 1-2025	SALDO 2025-1
COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.						
REDNOVA S.A.S ESP		\$ 5.524.200.587	\$ 2.363.036.177	\$ 1.417.821.706	\$ 1.165.942.712	\$ 577.399.992
SERVICIOS PÚBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P. - SERVICOLOMBIANO		\$ 71.836.675	\$ 31.931.677	\$ 19.159.006	\$ 13.874.861	\$ 6.871.131
SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.		\$ 354.431.164	\$ 171.033.287	\$ 102.619.972	\$ 54.024.036	\$ 26.753.869
SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.		\$ 9.915.747.436	\$ 4.069.866.553	\$ 2.441.919.932	\$ 2.276.559.540	\$ 1.127.401.411
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.		\$ 38.559.884.501	\$ 18.691.859.695	\$ 11.215.115.817	\$ 5.787.041.271	\$ 2.865.867.718
TRADE CENTRAL S.A.S.		\$ 63.649.930	\$ 28.249.483	\$ 16.949.690	\$ 12.339.815	\$ 6.110.942
VANTI S.A. E.S.P.		\$ 38.987.641.378	\$ 5.906.146.294	\$ 7.221.697.801	\$ 17.294.959.917	\$ 8.564.837.366
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P. - YAVIGAS		\$ 437.649.908	\$ 184.043.509	\$ 110.426.105	\$ 95.758.579	\$ 47.421.715
YAVEGAS S.A. E.S.P.		\$ 1.683.449.788	\$ 641.808.383	\$ 385.085.030	\$ 439.103.063	\$ 217.453.312
TOTAL		335.226.652.404	120.231.790.726	83.411.129.205	88.573.933.219	43.863.723.106

6. Se aclara que, en la presente distribución, ya que se trata del pago del saldo de subsidios para el primer trimestre de 2025, se incluyen aquellas empresas que se encontraban al día en el cargue de información en el SUI al 31 de marzo de 2025, conforme al procedimiento EP-P-27, mencionado arriba.

7. Distribución de subsidios:

Por lo anterior, solicitamos la expedición de la resolución que ordena el pago del saldo del 1T – 2025 por concepto de recursos destinados a cubrir el déficit de subsidios pagados por los distribuidores de gas combustible, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO DEL 1 - 2025			
FSSRI	Empresa	PAGO SALDO 1-2025	Usuarios Beneficiados
1324	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 10.636.469.471	754.157
1408	ARAUCANA DE GASES S.A.S.	\$ 96.002.873	9.479
1389	C&DGAS S.A.S ESP	\$ 17.115.465	2.289
1345	COLGAS S.A. E.S.P.	\$ 41.515.055	9.086
1390	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL	\$ 68.604.821	8.376
1410	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P. - COINGASCO S.A. ESP	\$ 4.448.886	640
1399	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS	\$ 6.180.692	1.245
1370	DISTICON S.A.S E.S.P.	\$ 73.256.368	15.304
1308	EFIGAS S.A. E.S.P. - CALDAS-RISARALDA-QUINDIO	\$ 2.695.020.016	359.163
1331	EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	\$ 373.098.430	43.383
1357	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	\$ 372.732.976	22.076
1394	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S.	\$ 184.005.422	21.895
1250	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	\$ 2.620.734.126	735.475
1333	ENERCER S.A. E.S.P.	\$ 62.799.987	18.368
1329	ESPIGAS S.A. E.S.P.	\$ 27.092.070	3.221
1364	G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	\$ 67.888.822	8.371
1315	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	\$ 1.984.646.606	277.049
1309	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	\$ 662.229.989	109.510
1320	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 581.640.230	167.489
1398	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	\$ 1.199.852	212
1325	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	\$ 485.620.053	123.705
1304	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	\$ 2.344.166.554	787.718
1318	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	\$ 3.784.801.684	896.647
1306	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	\$ 174.634.355	50.033
1323	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	\$ 1.057.440.923	197.998
1341	GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	\$ 87.091.372	19.568
1369	GLOBAL REDES & OBRAS	\$ 26.265.703	4.043
1356	HEGA S.A. E.S.P.	\$ 51.095.610	7.356
1348	INGENIERIA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	\$ 233.724.915	47.920
1378	KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S E.S.P.	\$ 70.807.869	12.694
1395	LOGIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 4.684.839	690
1313	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$ 363.507.292	51.973
1321	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 478.511.143	103.468
1396	MONTAGAS S.A. E.S.P.	\$ 114.383.184	26.281
1414	MOVILLGAS SAS E.S.P.	\$ 80.493.783	13.818
1360	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	\$ 64.973.777	9.911
1393	PACIFICA ENERGY S.A.S E.S.P.	\$ 35.593.150	1.519
1330	PROMESA S.A. E.S.P.	\$ 21.166.104	3.295
1328	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	\$ 318.450.903	60.038
1361	PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	\$ 49.510.280	7.733
1379	REDNOVA S.A.S E.S.P.	\$ 577.399.992	69.000

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”

DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO SALDO DEL 1 - 2025			
FSSRI	Empresa	PAGO SALDO 1-2025	Usuarios Beneficiados
1400	SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P. - SERVICOLOMBIANO	\$ 6.871.131	1.134
1336	SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	\$ 26.753.869	7.659
1335	SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.127.401.411	96.550
1322	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	\$ 2.865.867.718	761.845
1407	TRADE CENTRAL S.A.S.	\$ 6.110.942	802
1301	VANTI S.A. E.S.P.	\$ 8.564.837.366	1.142.755
1368	VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P. - YAVIGAS	\$ 47.421.715	4.537
1362	YAVEGAS S.A. E.S.P.	\$ 217.453.312	21.096
	TOTAL	\$ 43.863.723.106	7.098.574

El valor del pago por reconocer a las empresas para el Primer Trimestre de 2025 es de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$43.863.723.106) distribuido de acuerdo como aparece en la tabla adjunta y corresponden a aquellas empresas que no tienen cargues de información pendiente en el Sistema Único de Información — SUI.

8. Autorizaciones de pago a terceros:

- El giro correspondiente a la PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa PLEXA S.A.S. E.S.P, NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1- 2025-029083 del 13 de junio de 2025.
- El giro correspondiente a la empresa HEGA S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P, en la cuenta corriente No. 17259301274 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1-2023-058619 del 29/11/2023
- El giro de subsidios correspondiente a la empresa ENERCER S.A ESP, debe realizarse a nombre de la empresa PLEXA S.A.S ESP NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1-2025-029931 del 18 de junio de 2025.

9. Soportes de la distribución.

- Concepto Técnico del Grupo de Gas, radicado bajo el No. 1-2026-005738 del 09 de febrero de 2026.
- Certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP 157326 del 04 de febrero de 2026 por valor de UN BILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.510.000.000.000) expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía.
- Comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios — SSPD con Rad. Minenergía No. 1-2025-025091 del 23 de mayo de 2025 con la información de las empresas que se encuentran el día con el cargue de información en el Sistema Único de Información — SUI al 31 de marzo de 2025.
- Oficio radicado bajo el No. 1-2024-029083 del 13 de junio de 2025 según el cual el giro correspondiente a la PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa PLEXA S.A.S. E.S.P, NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada.
- Oficio radicado bajo el No. 1-2023-058619 del 29/11/2023 mediante el cual el giro correspondiente a la empresa HEGA S.A. E.S.P., debe hacerse a nombre de empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P, en la cuenta corriente No. 17259301274 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada.
- Oficio radicado bajo el No. 1-2025-029931 del 18 de junio de 2025. El giro de subsidios correspondiente a la empresa ENERCER S.A ESP, debe realizarse a nombre de la empresa PLEXA S.A.S ESP NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada.
- Soporte de “DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO DEL SALDO DEL 2T – 2025”

(...)

Que el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos del sector gas combustible (FSSRI) constituye el mecanismo institucional para la asignación, administración y giro de los recursos destinados a cubrir los subsidios otorgados a los usuarios de menores ingresos; es la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía la competente para validar, consolidar y presentar la distribución de los recursos del FSSRI, conforme a los procedimientos internos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Que la distribución de subsidios objeto del presente acto administrativo corresponde al pago pendiente del saldo acumulado con corte al primer trimestre de 2025, que incluye algunos saldos del cuarto trimestre de 2024, cuya liquidación fue realizada por el área técnica y presentada al ordenador del gasto a través de memorando radicado 3-2025-043601 del 16 de octubre de 2025, por un valor total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$132.437.656.325), no obstante, en su momento el FSSRI contaba con disponibilidad de recursos por valor de OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 88.573.933.219), los cuales fueron ordenados girar a través de la Resolución 01808 del 22 de octubre de 2025, quedando un saldo pendiente CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$43.863.723.106).

Que, de acuerdo con lo anterior, la solicitud de orden de giro realizada por la Dirección de Hidrocarburos a través del memorando radicado No. 3-2026-014346 del 09 de marzo de 2026, corresponde al saldo acumulado distribuido con corte al primer trimestre de 2025 pero que no pudo ser objeto de giro por exceder la apropiación presupuestal de la vigencia 2025.

Que, por tanto, el presente Acto Administrativo ordena el giro del saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025 por valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$43.863.723.106), destinados a cubrir el déficit de subsidios asumido por las empresas distribuidoras de gas combustible domiciliario, beneficiando a más de siete millones de usuarios.

Que es de indicar que las empresas beneficiarias del giro se encuentran al día en el cargue de información en el Sistema Único de Información – SUI con corte al 31 de marzo de 2025, de conformidad con certificación expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, requisito indispensable para el reconocimiento y pago de subsidios.

3. Presupuestales y financieros

Que la Ley 2559 de 2025 decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) de Colombia para la vigencia fiscal 2026, abarcando del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en su artículo 51 establece que: *“ los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas combustible que se causen durante la vigencia de la presente Ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2026 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente. En todo caso, los subsidios se disminuirán en la medida en que el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable.”*

Que en desarrollo de las disposiciones de la citada ley, se expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, en su artículo 54 dispuso que: *“Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas combustible que se causen durante la vigencia del presente Decreto, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2026 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente. En todo caso, los subsidios se disminuirán en la medida en que el Gobierno nacional implemente las fuentes alternativas de energía y gas sostenible y sustentable. El Ministerio de Minas y Energía podrá, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.”*

Que asimismo en el citado decreto, se encuentran previstos recursos para atender los subsidios de gas combustible en la sección presupuestal 2101 1900 8 – DISTRIBUCION DE RECURSOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED DE ESTRATOS 1 Y 2. NACIONAL, por valor de CINCO BILLONES SETECIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.510.000.000.000)

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”

Que para la presente orden de giro se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP No. 157326 del 04 de febrero de 2026 por valor de UN BILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.510.000.000.000) expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal del Ministerio de Minas y Energía, suma amparada con ocasión al objeto: “DH-REALIZAR EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS AL CONSUMO DE GAS POR RED A USUARIOS DE ESTRATOS 1 Y 2.”

Que los recursos a distribuir se transferirán a la cuenta bancaria que ha sido registrada y se encuentra activa en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) la cual fue validada por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía.

Que, mediante documentos debidamente radicados a este Ministerio, las empresas prestadoras ENERCER S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. y HEGA S.A. E.S.P. han solicitado formalmente que los recursos que les corresponden sean transferidos a cuentas bancarias de terceros.

Que en el caso de ENERCER S.A. E.S.P. y PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., mediante los oficios con radicado No. 1-2025-029931 del 18 de junio de 2025 y No. 1-2025-029083 del 13 de junio de 2025, respectivamente, las citadas empresas autorizaron de manera expresa que los giros se realicen a nombre de la empresa PLEXA S.A.S. E.S.P identificada con NIT. 860.515.802.

Que en el caso HEGA S.A. E.S.P. mediante oficio con radicado No. 1-2023-058619 del 29 de noviembre de 2023, la empresa manifestó su voluntad de que los recursos que le sean asignados se giren a nombre de la empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P. identificada con NIT. 900.335.279-0.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar el giro por la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES **SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$43.863.723.106)** a las empresas que a continuación se relacionan, por concepto de los saldos del Cuarto trimestre de 2024 y del primer pago del saldo del Primer trimestre de 2025, al consumo de gas combustible domiciliario por red, conforme a la distribución de subsidios hecha por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, mediante memorando con radicado No. 3-2026-014346 del 09 de marzo de 2026, así:

Tabla No. 1: Distribución de Recursos para pagos por menores tarifas del sector Gas Combustible Domiciliario por Red correspondiente a saldos del Cuarto trimestre de 2024 y del Primer trimestre de 2025

Item	Empresa	NIT	PAGO SALDO 1-2025	Usuarios Beneficiados
1	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	891101577-4	\$10.636.469.471	754.157
2	ARAUCANA DE GASES S.A.S.	901390944-8	\$96.002.873	9.479
3	C&DGAS S.A.S E.S.P.	900440491-5	\$17.115.465	2.289
4	COLGAS S.A. E.S.P.	890500726-3	\$41.515.055	9.086
5	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL	900957357-6	\$68.604.821	8.376
6	CONSTRUCCION E INGENIERÍA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P - COINGASCO S.A E.S.P.	901355090-5	\$4.448.886	640
7	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS	901105922-6	\$6.180.692	1.245
8	DISTICON S.A.S E.S.P.	900563448-6	\$73.256.368	15.304
9	EFIGAS S.A. E.S.P. - CALDAS-RISARALDA-QUINDIO	800202395-3	\$2.695.020.016	359.163
10	EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576-0	\$373.098.430	43.383
11	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809010690-1	\$372.732.976	22.076
12	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S.	901175206-1	\$184.005.422	21.895
13	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996-1	\$2.620.734.126	735.475
14	ENERCER S.A. E.S.P.	830140206-1	\$62.799.987	18.368
15	ESPIGAS S.A. E.S.P.	804014885-9	\$27.092.070	3.221
16	G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835-3	\$67.888.822	8.371
17	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472-8	\$1.984.646.606	277.049
18	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551-3	\$662.229.989	109.510

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago."

Item	Empresa	NIT	PAGO SALDO 1-2025	Usuarios Beneficiados
19	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952-7	\$581.640.230	167.489
20	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA E.S.P.	900089898-4	\$1.199.852	212
21	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036-6	\$485.620.053	123.705
22	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643-5	\$2.344.166.554	787.718
23	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691-2	\$3.784.801.684	896.647
24	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682-2	\$174.634.355	50.033
25	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900-2	\$1.057.440.923	197.998
26	GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804002801-9	\$87.091.372	19.568
27	GLOBAL REDES & OBRAS	900922760-0	\$26.265.703	4.043
28	HEGA S.A. E.S.P.	900197640-4	\$51.095.610	7.356
29	INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800-1	\$233.724.915	47.920
30	KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S E.S.P.	900653272-3	\$70.807.869	12.694
31	LOGIGAS COLOMBIA S.A E.S.P.	901122935-3	\$4.684.839	690
32	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073-4	\$363.507.292	51.973
33	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316-6	\$478.511.143	103.468
34	MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203-9	\$114.383.184	26.281
35	MOVILLGAS SAS E.S.P.	901747670-1	\$80.493.783	13.818
36	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	\$64.973.777	9.911
37	PACIFICA ENERGY S.A.S E.S.P.	901021569-7	\$35.593.150	1.519
38	PROMESA S.A. E.S.P.	804014818-5	\$21.166.104	3.295
39	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	804013578-8	\$318.450.903	60.038
40	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825-5	\$49.510.280	7.733
41	REDNOVA S.A.S ESP	901042814-7	\$577.399.992	69.000
42	SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P. - SERVICOLOMBIANO	901213527-2	\$6.871.131	1.134
43	SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699-4	\$26.753.869	7.659
44	SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717-1	\$1.127.401.411	96.550
45	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869-9	\$2.865.867.718	761.845
46	TRADE CENTRAL S.A.S.	901096355-1	\$6.110.942	802
47	VANTI S.A. E.S.P.	800007813-5	\$8.564.837.366	1.142.755
48	VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P. - YAVIGAS	900666756-2	\$47.421.715	4.537
49	YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263-5	\$217.453.312	21.096
	TOTAL		\$43.863.723.106	7.098.574

Parágrafo. El Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía, deberá efectuar el registro de la asignación de los recursos.

Artículo 2. Autorizar al Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía, para que distribuya los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja (PAC).

Parágrafo 1. El giro correspondiente a la empresa ENERCER S.A E.S.P. identificada con NIT 830.140.206-1, debe hacerse a nombre de la empresa PLEXA S.A.S. E.S.P identificada con NIT 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 de Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 1-2025-029931 del 18 de junio de 2025.

Parágrafo 2. El giro correspondiente a la empresa HEGA S.A. E.S.P. con NIT 900.197.640-4, debe hacerse a nombre de la empresa INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P NIT. 900.335.279-0 en la cuenta corriente No. 17259301274 del Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio con radicado No. 1-2023-058619 del 29 de noviembre de 2023.

Parágrafo 3. El giro correspondiente a la PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. identificada con NIT 804.013.578-8, debe hacerse a nombre de empresa PLEXA S.A.S. E.S.P con NIT. 860.515.802, en la cuenta corriente No. 172-702825-95 de Bancolombia, de conformidad con la solicitud efectuada mediante oficio bajo el radicado No. 1-2025-029083 del 13 de junio de 2025.

Parágrafo 4. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

Tabla No. 2. Relación de cuentas bancarias para pagos por menores tarifas del sector gas combustible domiciliario por red

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago."

No.	EMPRESA	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Valor a Girar (\$)
1	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	891101577-4	076-99844793	Ahorros	Bancolombia	\$10.636.469.471
2	ARAUCANA DE GASES S.A.S	901390944-8	50-600018378-6	Ahorros	Banco Davivienda	\$96.002.873
3	C&DGAS S.A.S ESP	900440491-5	15620005327-0	Ahorros	Banco Davivienda	\$17.115.465
4	COLGAS S.A. E.S.P.	890500726-3	050024181	Corriente	Banco de Bogotá	\$41.515.055
5	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL	900957357-6	824890168-81	Ahorros	Bancolombia	\$68.604.821
6	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P - COINGASCO S.A ESP	901355090-5	82800002223	Ahorros	Bancolombia	\$4.448.886
7	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS	901105922-6	076369996079	Corriente	Banco Davivienda	\$6.180.692
8	DISTICON S.A.S ESP	900563448-6	334003688	Corriente	BBVA	\$73.256.368
9	EFIGAS S.A. E.S.P. - CALDAS-RISARALDA-QUINDIO	800202395-3	070-202395-06	Corriente	Bancolombia	\$2.695.020.016
10	EMPRESA DE ENERGÍA DEL CASANARE - ENERCA S.A. E.S.P.	844004576-0	386-03000036-1	Corriente	Banco Agrario	\$373.098.430
11	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	809010690-1	869715683-82	Ahorros	Bancolombia	\$372.732.976
12	EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA - EPSAS S.A.S	901175206-1	847-000243-09	Ahorros	Bancolombia	\$184.005.422
13	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM E.S.P.	890904996-1	101-355139	Corriente	ITAU CorpBanca Colombia	\$2.620.734.126
14	PLEXA S.A.S ESP	860515802-1	172-702825-95	Corriente	Bancolombia	\$62.799.987
15	ESPIGAS S.A. E.S.P.	804014885-9	047769999740	Corriente	Banco Davivienda	\$27.092.070
16	G8 PROYECTOS ENERGÉTICOS S.A.S. E.S.P.	900542835-3	19-83825427-9	Ahorros	Bancolombia	\$67.888.822
17	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	830045472-8	005069994225	Corriente	Banco Davivienda	\$1.984.646.606
18	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. E.S.P.	804000551-3	005069994217	Corriente	Banco Davivienda	\$662.229.989
19	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890205952-7	005000283662	Ahorros	Banco Davivienda	\$581.640.230
20	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	900089898-4	38300030812	Ahorros	Bancolombia	\$1.199.852
21	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	892115036-6	530065739	Corriente	Banco de Bogotá	\$485.620.053
22	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	800167643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	\$2.344.166.554
23	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.	890101691-2	080101691-09	Corriente	Bancolombia	\$3.784.801.684
24	GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.	800218682-2	636-10305-3	Corriente	Banco de Bogotá	\$174.634.355
25	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	890503900-2	0306-488800	Ahorros	BBVA	\$1.057.440.923
26	GASES DEL SUR DE SANTANDER - GASUR S.A. E.S.P.	804002801-9	555-674406-01	Corriente	Bancolombia	\$87.091.372
27	GLOBAL REDES & OBRAS	900922760-0	066167206	Corriente	Banco de Bogotá	\$26.265.703
28	Inversiones GLP S.A.S ESP	900.335.279-0	17259301274	Corriente	Bancolombia	\$51.095.610
29	INGENIERÍA Y SERVICIOS - INS S.A. E.S.P.	804011800-1	046769999-486	Corriente	Banco Davivienda	\$233.724.915
30	KEOPS Y ASOCIADOS S.A.S E.S.P.	900653272-3	67344239354	Corriente	Bancolombia	\$70.807.869
31	LOGIGAS COLOMBIA S.A E.S.P.	901122935-3	890-865960-33	Ahorros	Bancolombia	\$4.684.839
32	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	822001073-4	108-05275-4	Corriente	Banco de Bogotá	\$363.507.292
33	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	890208316-6	20300197-9	Corriente	Banco de Bogotá	\$478.511.143
34	MONTAGAS S.A. E.S.P.	891202203-9	201495413	Corriente	AV Villas	\$114.383.184
35	MOVILLGAS SAS E.S.P.	901747670-1	050703623306	Corriente	Bancoomeva	\$80.493.783
36	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - NSP S.A. E.S.P.	830.118.416-1	047900120636	Ahorros	Banco Davivienda	\$64.973.777
37	PACIFICA ENERGY S.A.S ESP	901021569-7	89489988632	Corriente	Bancolombia	\$35.593.150

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”

No.	EMPRESA	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Valor a Girar (\$)
38	PROMESA S.A. E.S.P.	804014818-5	484159876	Corriente	Banco Popular	\$21.166.104
39	PLEXA S.A.S ESP	860.515.802-1	172-702825-95	Corriente	Bancolombia	\$318.450.903
40	PROYECTOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS - INPROGAS S.A. E.S.P.	804002825-5	048869996818	Corriente	Banco Davivienda	\$49.510.280
41	REDNOVA S.A.S ESP	901042814-7	0317-118-3486	Corriente	Bancolombia	\$577.399.992
42	SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P. - SERVICOLOMBIANO	901213527-2	21000010083	Corriente	Bancolombia	\$6.871.131
43	SERVICIOS PÚBLICOS INGENIERÍA Y GAS - SERVINGAS S.A. E.S.P.	809012699-4	108900144230	Ahorros	Banco Davivienda	\$26.753.869
44	SURCOLOMBIANA DE GAS - SURGAS S.A. E.S.P.	830510717-1	45522355961	Corriente	Bancolombia	\$1.127.401.411
45	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE - SURTIGAS S.A. E.S.P.	890400869-9	056000327785	Ahorros	Banco Davivienda	\$2.865.867.718
46	TRADE CENTRAL S.A.S	901096355-1	047969995274	Corriente	Banco Davivienda	\$6.110.942
47	VANTI S.A. E.S.P.	800007813-5	005000283670	Ahorros	Banco Davivienda	\$8.564.837.366
48	VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	900666756-2	33620527992	Corriente	Bancolombia	\$47.421.715
49	YAVEGAS S.A. E.S.P.	900522263-5	869-945044-38	Ahorros	Bancolombia	\$217.453.312
	TOTAL					\$43.863.723.106

Artículo 3. Hace parte de esta Resolución el memorando con radicado No. 3-2026-014346 del 09 de marzo de 2026, y sus anexos:

- Oficio con radicado No. 1-2026-005738 del 09 de febrero de 2026 - Concepto Técnico del Grupo de Gas
- Oficio con radicado Minenergía No. 1-2025-025091 del 23 de mayo de 2025 - Comunicación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD
- Oficio con radicado No. 1-2024-029083 del 13 de junio de 2025
- Oficio con radicado No. 1-2023-058619 del 29/11/2023
- Oficio con radicado No. 1-2025-029931 del 18 de junio de 2025.
- Anexo de “DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS DEL SECTOR GAS COMBUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED PAGO DEL SALDO DEL 2T – 2025”

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.



Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena el giro para cubrir subsidios a la tarifa de gas combustible domiciliario por red, correspondientes al saldo de subsidios acumulado con corte al primer trimestre de 2025, pendiente de pago.”*

Elaboró: Marcela Rozo Covaleda

Revisó: David Villanueva Acuña, Lenin Humberto Valbuena Guerrero, María Carolina Padilla Duran

Aprobó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano